

El buque necesario para la procecion de aguas  
que puedan desembocar a cuyo efecto deuo  
ra creerse con un palmo de anchura  
cada unete de los costados y de uno a otro un  
arco de medio punto cubierto de rejis por uno  
y otro lado de la indicada Callejuela dejen  
do en disposicion de abrirse la que enire a las  
partes del buque para poder hacer las lim-  
pias de los conmutamientos q. siempre devesa ser  
a costa del dueño de la casa de que ahora es  
Propietario el Creg. Sanchez asi como el coste  
de la y renovación de las rejis entendiendose  
se que no se cause el mas leve perjuicio en  
las aguas puedan ser deterridas por ningun  
obstaculo a cuyo fin y en el caso de que se esti-  
viera la concesion, podra decretarse la inter-  
vencion de la obra por una comision de la Junta  
para que se haga con toda regularidad: En su  
consecuencia se discute este dictamen y sea a  
probo por unanimidad concediendo la licencia  
que se pactende en los terminos que propone  
la comision, in cuanto este en las atribuciones  
de esta Corporacion y sin perjuicio de tener

